



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente 661/2025
F. Apertura 16/05/2025
Código de clasificación 4.02.01
Asunto APROBACIÓN PADRÓN FISCAL ENTRADA VEHÍCULOS

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2025-0537, en fecha 20 de mayo 2025, en la que se aprueba, a los efectos el **padrón cobratorio de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías**, correspondiente al ejercicio **2025**.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

*“Este Ayuntamiento tiene establecida la **Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública** para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, conforme a las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y siguiendo el procedimiento previsto en el **Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*La Tesorería municipal ha elaborado el **padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2025**, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la citada Tasa (BOP 23 enero DE 2020, incorporando las liquidaciones que deben figurar en el mismo. Este nuevo padrón se ha confeccionado a partir del censo del ejercicio anterior, habiéndose efectuado las siguientes actuaciones de actualización:*

- *Incorporación de nuevos aprovechamientos autorizados mediante resoluciones de Alcaldía.*
- *Exclusión de aquellos aprovechamientos dados de baja por resolución de Alcaldía.*

*Como resultado, se ha generado una lista cobratoria cuyo **importe total asciende a 14.310,00 €**, correspondiente a **795 recibos**.*

***VISTA** la propuesta formulada por la Tesorería, y en virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente,*





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el **padrón cobratorio de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías**, correspondiente al ejercicio **2025**, que comprende un total de **795 recibos** por un importe global de **14.310,00 €**.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho padrón en la Tesorería Municipal durante un plazo de **treinta días**, contados a partir de la publicación del correspondiente **edicto** en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)**, a fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones o recursos que estimen oportunos.

TERCERO.- Remitir el padrón aprobado, así como el correspondiente cargo al **Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF)**, en caso de tener delegada en él la gestión recaudatoria de la Tasa."

Lo que se publica a los efectos oportunos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y, 8, 10 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dicta el acuerdo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cód. Validación: ALDHFHYNSFRPA5DWPNTXHD7
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

